Resolución Ministerial

N° 063 - 2014 - MINEDU

Lima, 13 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de División de Educación de la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, ha cursado invitación a los señores Gustavo Enrique Cruz Ampuero y William David Rengifo Tam, Especialistas de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; y a los señores Ricardo Javier Gómez Chacón y Rosa Herminia Alegría Alegría, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, para participar en una visita al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) de Ecuador, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de febrero de 2014, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, la referida visita tiene por objetivo conocer el funcionamiento técnico, operativo y logístico del sistema de evaluación docente ecuatoriano, para extraer lecciones y buenas prácticas aplicables a la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, en lo que respecta a evaluación de docentes y directores;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores Gustavo Enrique Cruz Ampuero y William David Rengifo Tam, Especialistas de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; y de los señores Ricardo Javier Gómez Chacón y Rosa Herminia Alegría Alegría, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje de los señores GUSTAVO ENRIQUE CRUZ AMPUERO y WILLIAM DAVID RENGIFO TAM, Especialistas de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; y de los señores RICARDO JAVIER GOMEZ CHACON y ROSA HERMINIA ALEGRIA ALEGRIA, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de

Planificación Estratégica, a la ciudad de Quito, República del Ecuador; del 16 al 18 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que los profesionales citados en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación